

Moción ante las injustas e ilegales condenas impuestas a los presos políticos saharauis de Gdeim Izik

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM GF C's		PP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación en el campamento de la dignidad de Gdeim Izik en 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años.

Sólo dos activistas saharauis están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos. Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauis por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio, por falta de pruebas.

Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios -entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc.- han denunciado numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente. Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Salé como una corte extra-territorial, sin competencia para juzgar los hechos ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

De igual forma, han reiterado que el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naâma Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administrador a reconocida

internacionalmente y recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Fuenlabrada en pleno insta al Gobierno del Estado Español a:
 - Solicitar la anulación de los Juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sáhara Occidental, Territorio No Autónomo pendiente de descolonización y ocupado ilegalmente por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.
 - Exigir una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre las irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.
 - Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.

2. Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos así como esta demanda del Ayuntamiento de Fuenlabrada a:
 - PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO EUROPEO
 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO
 - COMISIÓN EUROPEA
 - COMISARIA EUROPEA PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD, Federica Mogherini
 - CASA REAL ESPAÑOLA
 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA
 - MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES
 - MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS
 - GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO Y CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 - DELEGACIÓN SAHARAUI EN ESPAÑA
 - EMBAJADA DE MARRUECOS EN ESPAÑA
 - COORDINADORA ESTATAL DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SAHARA (Miembro de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los

Derechos Humanos (Entidad con Estatuto Consultivo Especial ante el ECOSOC de Naciones Unidas)